DISTRITO ESCOLAR DE GRESHAM-BARLOW

Manual de Seguridad y Disciplina Escolar

Agradecimientos

Nuestro más sincero agradecimiento a todos los miembros del comité, que se mencionan a continuación, quienes dedicaron muchas horas de su tiempo, sus perspectivas y su pasión a la creación en colaboración de este manual. Este grupo estaba constituido por representantes de la Asociación de Educación de Gresham-Barlow y de la Asociación de Empleados Escolares de Oregon, como también por administradores de edificios y distritos. Juntos hemos creado algo más que un documento, hemos forjado una herramienta importante destinada a crear continuamente escuelas en las que cada persona pueda encontrar un sentido de conexión, pertenencia y seguridad.

Un agradecimiento especial a la Dra. Dawn Joella Jackson, Directora de Participación e Inclusión Estudiantil, por su liderazgo y apoyo. También extendemos nuestro agradecimiento a Education Northwest y a la Dra. Vicki Nishioka, quien organizó nuestro comité y guio con experiencia nuestro trabajo.

Por último, estamos inmensamente agradecidos por la dedicación de todos los educadores de nuestro sistema y por el espíritu de colaboración que ha hecho realidad este manual.

Con respeto.

John Koch
Superintendente adjunto

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR

Brooke Boles, *Asistente Educativa, Educación Especial,* Hogan Cedars

Michele Cook, *Directora de Sistemas de Apoyo Multinivel*

Concepción Díaz, *Maestra de 5.º grado,* Hollydale Elementary School

Mitzi Eason, *Asistente Educativa, Educación Especial,* Powell Valley Elementary School

Anna Fenwick, *Asistente Educativa, Educación Especial,* East Orient Elementary School

Erika Fuller, *Secretaria de Asistencia,* Sam Barlow High School

Kristin Gaboury, *Asistente Educativa, Educación Especial,* Hollydale Elementary School

Cody Garrison, *Maestro de Español,* Sam Barlow High School

John Gordon, *Director del Programa, Servicios de Apoyo Estudiantil*

Meredith Hanft, *Maestra de Estudios Sociales,* Gresham High School

Toli Harvey, *Asistente Educativa, Educación Especial,* Gresham Elementary School

Elizabeth Jensen, *Administradora,* REY Academy

Dra. Dawn Joella Jackson, *Directora de Participación e Inclusión Estudiantil*

Colleen Jones, *Maestra de Inglés,* Gresham High School

Molly Keller, *Maestra de Banda Musical,* Dexter McCarty Middle School

John Koch, *Superintendente Adjunto*

Kristin Lunceford, *Consejera,* East Gresham Elementary School

Tori Maehara, *Subdirectora,* Gresham High School

Kelly Muskat, *Directora,* Powell Valley Elementary School

Jamie Nash, Consejera, Highland Elementary School

Eric Neiwert, *Maestro de Estudios Sociales de 8.º grado y de AVID de 7.º grado,* Gordon Russell Middle School

Tia Ross, *Secretaria,* East Orient Elementary School

Edgar Sánchez, *Asistente Educativo, Middle School, Contacto para Estudiantes de Inglés,* Gordon Russell Middle School

Jeanne Seamone, *Subdirectora,* Clear Creek Middle School

Kathryn Unger, *Maestra de 4.º grado,* Hall Elementary School

Amy Vauthier, *Secretaria,* Servicios de Apoyo Estudiantil

Erica Yax, *Asistente Educativa,* Educación Especial, Hall Elementary School

Jade Joseph, Soporte Técnico y de Organización

Aviso de no discriminación

El Distrito Escolar de Gresham-Barlow (Gresham-Barlow School District, GBSD) reconoce la diversidad y el valor de todas las personas y grupos. Es política de este distrito y de la junta de educación que no exista discriminación ni acoso de personas o grupos por motivos de raza, color, sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, origen nacional, edad, discapacidad, condición de veterano o información genética en ningún programa educativo, actividad o empleo. Gresham-Barlow ofrece igualdad de acceso a las personas con discapacidad.

Si necesita solicitar una adaptación para un acto escolar o del distrito, haga lo siguiente:

- Para un acto escolar, comuníquese con la oficina principal de la escuela. Los números de teléfono están en la parte inferior de cada uno de sus sitios web.
- Para una acto del distrito, comuníquese con nuestra oficina de Relaciones Comunitarias llamando al 503-261-4558. Le agradeceríamos que se comunique con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Las personas que tengan preguntas sobre la política de igualdad de oportunidades y de no discriminación deben comunicarse con:

- Administrador escolar de su escuela local
- Si el administrador escolar no puede responder la información solicitada, comuníquese con el Directora Ejecutiva de Recursos Humanos, Angela Freeman, al 503-261-4650.
- Coordinadora de la Sección 504, Michele Cook, al 503-261-4650.
- Coordinadora del Título II, Superintendente Asistente, Tracy Klinger, al 503-261-4579.
- Coordinador del Título IX, Superintendente Adjunto, John Koch, al 503-261-4575.
- Números de teléfono para personas con discapacidades de la vista y/o de la audición: **http://www.oregonrelay.com/tty**

Enlaces a las Políticas de la Junta y al Formulario de Quejas

- **Política de la Junta de Equidad Educativa**
- **Política de la Junta AC de No Discriminación**
- **Política de la Junta JFCF para Estudiantes sobre Acoso/Intimidación/Hostigamiento/Hostigamiento Cibernético/Violencia en Relaciones Románticas entre Adolescentes**
- **Política de la Junta GBNA para Adultos sobre Novatadas/Acoso/Intimidación/Hostigamiento/Hostigamiento Cibernético/Amenazas**
- **Política de la Junta KL sobre Quejas Públicas**

Formulario de quejas

- **Formulario de quejas**

Puntos claves del Manual de Seguridad y Disciplina Escolar del GBSD

El Manual de Seguridad y Disciplina Escolar del GBSD explica cómo establecemos un ambiente seguro y receptivo para que los estudiantes puedan crecer y prosperar. Establece los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, las familias y los miembros del personal como miembros de nuestra comunidad. También proporciona orientación sobre cómo responder a los incidentes disciplinarios de manera que apunten a enseñar la responsabilidad personal, practicar la resolución de problemas enfocada en la solución y evitar que el problema disciplinario vuelva a ocurrir.

A continuación encontrará un resumen de la información provista en nuestro Manual de Seguridad y Disciplina Escolar:

- Metas, valores y nuestro enfoque para establecer una comunidad de aprendizaje segura y receptiva
- Una visión general de los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, los miembros del personal y las familias en el mantenimiento de una comunidad escolar segura y receptiva
- Definiciones de los incidentes disciplinarios y descripciones de los niveles de intervención y respuestas que están en consonancia con las políticas del distrito, las Reglas Administrativas de Oregon y la legislación federal —especialmente en relación con las medidas disciplinarias de exclusión
- Sugerencias sobre cómo poner en práctica las respuestas disciplinarias enfocadas en lo siguiente:
    - Proteger a los estudiantes, a los miembros del personal y a los miembros de la comunidad de cualquier daño
    - Fomentar comunidades de aprendizaje positivas que mantengan a los estudiantes en la escuela y les proporcionen oportunidades para aprender de sus errores
    - Prevenir y reducir las suspensiones y expulsiones innecesarias
    - Imponer la disciplina sin prejuicios y de manera equitativa, no discriminatoria y proporcional
    - Considerar el nivel de desarrollo y los antecedentes de comportamiento del estudiante, como también las circunstancias del incidente.
    - Garantizar el cumplimiento de las leyes estatales y federales en relación con los estudiantes con discapacidades
- Guía sobre el uso de suspensiones fuera de la escuela y/o expulsiones:
    - Es posible que las escuelas no se comuniquen con los padres para que pasen a retirar a los estudiantes ni pidan permiso a los padres para enviar a los estudiantes a casa por un comportamiento que no merezca la suspensión
    - Los estudiantes de 5.º grado o menores pueden recibir suspensiones fuera de la escuela o expulsiones solamente en situaciones que impliquen una amenaza directa para la seguridad de los estudiantes o de los empleados de la escuela
    - Los incidentes disciplinarios que no pueden tener como consecuencia una suspensión incluyen, entre otros, faltar a clases, inasistencias injustificadas o llegadas tarde.

Si tiene preguntas o inquietudes, puede llamar al director de su escuela o a la Oficina del Distrito al 503-261-4550. Tenga en cuenta que esta información está sujeta a cambios y que lo mejor es consultar siempre la versión más reciente del Manual de Seguridad y Disciplina Escolar.

Contenidos

Agradecimientos ii

Aviso de no discriminación iv

Puntos claves del Manual de Seguridad y Disciplina Escolar del GBSD v

Escuelas seguras y receptivas 1

Principios rectores para estudiantes, miembros del personal y familias 1

Equidad educativa 2

Derechos y responsabilidades 4

Políticas del estado y del distrito 6

Todos los estudiantes pertenecen 6

Estudiantes con un Programa de Educación Individualizado/Plan de la Sección 504 7

Procedimientos para amenazas inminentes de daños graves 7

Niveles de respuesta disciplinaria 8

Consideraciones para determinar el nivel de respuesta disciplinaria e intervenciones 9

Referencias, suspensión y expulsión 14

Proceso de reincorporación 19

Orientación sobre respuestas disciplinarias desde el jardín de niños hasta 5.º grado 20

Orientación sobre respuestas disciplinarias desde 6.º hasta el 12.º grado 23

Glosario 26

Recursos de seguridad y disciplina escolar 33

Legislación de Oregon y Federal 33

Recurso nacional 33

TABLAS

Tabla 1. Derechos de estudiantes, familias/tutores y miembros del personal 4

Tabla 2. Responsabilidad compartida para un ambiente de aprendizaje inclusivo, seguro y receptivo 5

Tabla 3. Niveles de respuesta disciplinaria 10

Tabla 4. Tipos de suspensiones y expulsiones 15

Escuelas seguras y receptivas

El Distrito Escolar de Gresham Barlow cree que nuestras escuelas deben ser lugares seguros y receptivos, donde los estudiantes puedan crecer social y académicamente. Nuestro distrito valora las contribuciones de todas las personas de nuestra comunidad de aprendizaje. Creemos que la diversidad de razas, identidades culturales y experiencias vividas genera un ambiente enriquecedor de aprendizaje para estudiantes y adultos.

La participación de los estudiantes es fundamental para crear una cultura escolar que fomenta el crecimiento socioemocional y el rendimiento académico de los estudiantes. Nuestras prácticas disciplinarias se enfocan en proporcionar a cada estudiante un acceso continuo a la instrucción, la oportunidad de rendir cuentas auténticamente y la posibilidad de aprender de sus errores. Garantizar que cada estudiante tenga varias oportunidades de participar en una amplia variedad de actividades y de establecer vínculos con adultos comprensivos y solidarios es también una prioridad para nuestras escuelas. Utilizamos varias estrategias e intervenciones para apoyar la participación académica de los estudiantes y recurrimos a prácticas disciplinarias de exclusión solamente cuando otras estrategias no dan resultado o para proteger la seguridad de los demás. Nuestras comunidades escolares se esfuerzan por superar las diferencias para construir relaciones, generar un sentido de pertenencia y bienestar. Resolvemos los problemas de maneras que sean seguras, ejemplificamos los valores culturales del estudiante, mantenemos las relaciones y reparamos los daños. Se espera que los administradores, maestros, consejeros y otros miembros del personal escolar modelen y enseñen a los estudiantes a utilizar dichas habilidades para toda la vida. Nuestras políticas y prácticas disciplinarias se constituyeron en torno a este compromiso.

Principios rectores para estudiantes, miembros del personal y familias

Tres principios guían el modo en que nuestro enfoque disciplinario apoya la visión y las metas de cómo sería la imagen ideal de un graduado de Gresham-Barlow:

1. Nuestras palabras, acciones y actitudes deben garantizar que tanto yo como los demás estemos seguros y nos sintamos bienvenidos en todo momento.
2. Nos esforzamos por resolver los conflictos de forma pacífica y por restablecer las relaciones cuando se producen daños.
3. No toleraremos la discriminación y utilizaremos todas las herramientas para eliminar las disparidades en nuestra cultura escolar y en nuestras prácticas disciplinarias.

Equidad educativa

El Distrito Escolar de Gresham-Barlow se compromete a garantizar el derecho de cada estudiante a tener oportunidades equitativas para alcanzar sus sueños y metas académicas minimizando las barreras y limitaciones. El buen desempeño de los estudiantes no estará predicho ni predeterminado por el origen nacional, la raza, la cultura, la etnia, el sexo, el idioma, el estatus socioeconómico, la movilidad, la orientación sexual, la discapacidad y/o la religión.

El Distrito Escolar de Gresham-Barlow reconoce lo siguiente:

1. Todos los empleados del Distrito Escolar de Gresham-Barlow tienen la responsabilidad de fomentar la determinación individual de cada estudiante para acceder a una educación de alta calidad y rendir a niveles de competencia académica superiores.
2. Todo el personal del distrito se debe asociar con las familias para compartir la toma de decisiones.
3. Asignar los recursos de forma equitativa, en lugar de igualitaria, contribuirá a reducir las diferencias de rendimiento y de otras oportunidades de los estudiantes.
4. Un ambiente inclusivo y receptivo permite que los estudiantes y sus familias se sientan seguros, respetados y valorados, apoyando así a los estudiantes en el logro de sus objetivos educativos.

Con esta finalidad, el Distrito hará lo siguiente:

1. Eliminará activamente las prácticas, a medida que se identifiquen, que impiden a los estudiantes lograr el buen desempeño académico, incluidas las barreras del racismo institucional. El Distrito pondrá en práctica el principio de equidad para las políticas, los programas, las prácticas, las operaciones y la asignación de recursos para que todos los estudiantes puedan acceder a una educación de alta calidad.
2. Reclutará, empleará, apoyará y retendrá al personal culturalmente competente que refleje la diversidad racial, étnica, de sexo e idiomas de los estudiantes. El distrito tendrá en cuenta la equidad del personal a la hora de reclutar, emplear, apoyar y retener al personal.
3. Hará participar a los estudiantes, las familias, al personal y los miembros de la comunidad que reflejen la demografía de los estudiantes para informar las decisiones a nivel de la escuela y del distrito, en particular, las que implican la reducción de las diferencias de rendimiento y de otras oportunidades.
4. Reconocerá y eliminará las barreras institucionales que impiden a los estudiantes lograr el buen desempeño académico.
5. Brindará apoyo para todos los estudiantes mediante la asignación equitativa de recursos a las escuelas.

6. Planificará y hará participar a los administradores y al personal instruccional y de apoyo en el desarrollo profesional continuo en prácticas culturalmente competentes y culturalmente receptivas.
7. Apoyará y brindará capacitación continua sobre equidad al personal para la meta de eliminar el racismo institucional.
8. Utilizará datos desglosados por raza, etnia, sexo, idioma, estatus socioeconómico y discapacidad para informar las decisiones del distrito con el fin de reducir las diferencias de rendimiento y otras oportunidades de los estudiantes.

Las definiciones de los términos claves se incluyen en (JBB-AR).

Derechos y responsabilidades

A continuación se detallan los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, las familias y los miembros del personal del GBSD para todo el distrito. Su escuela podría tener otras responsabilidades para los miembros de su comunidad escolar.

Tabla 1. Derechos de estudiantes, familias/tutores y miembros del personal

Los estudiantes pueden prever	Sus familias/tutores pueden prever	Los miembros del personal pueden prever
• Aprender en un ambiente seguro, receptivo y de apoyo, que valore la diversidad como una ventaja para el aprendizaje de todos • Ser tratados con consideración, cortesía y respeto • Tener acceso equitativo a la instrucción, los servicios y las actividades extracurriculares que preserven y celebren sus identidades culturales • Recibir información sobre su progreso académico, asistencia, y comportamiento en un lenguaje y de una manera que entiendan • Estar sujetos a altas expectativas, ser reconocidos por su crecimiento individual y apreciados por sus contribuciones a la comunidad escolar • Tener oportunidades para reflexionar sobre sus acciones, restaurar relaciones y reparar daños • Recibir apoyo para la transición de regreso a clases o a la escuela, después de que se hayan hecho reparaciones	• Que el estudiante aprenderá en un ambiente seguro, receptivo y de apoyo • Recibir trato con consideración, cortesía y respeto • Que se acepte su cultura, que esta se considere una ventaja y se incluya en la experiencia escolar del estudiante • Que se reconozcan sus opiniones, se consideren como quienes más conocen al estudiante y se los haga participar como socios activos en la planificación y la trayectoria educativas del estudiante • Que tengan acceso continuo a información sobre el progreso académico del estudiante • Programar reuniones con maestros, especialistas y administradores • Recibir información del personal de la escuela sobre cómo mejorar el progreso académico o del comportamiento del estudiante, que incluye, entre otros, programas extraescolares y académicos, consejería y apoyos de salud mental	• Trabajar en un ambiente seguro, receptivo y de apoyo • Ser tratados con consideración, cortesía y respeto • Que sus antecedentes culturales y experiencia vivida se consideren una ventaja para su trabajo • Que la información se comparta en un idioma y de una manera que comprendan, incluidos sitios web, manuales de seguridad y disciplina escolar, comunicaciones, al igual que procesos, procedimientos y documentos de orientación sobre educación especial

Tabla 2. Responsabilidad compartida para un ambiente de aprendizaje inclusivo, seguro y receptivo

Los estudiantes tienen la responsabilidad de	Sus familias/tutores tienen la responsabilidad de	Los miembros del personal tienen la responsabilidad de
• Participar y contribuir a una comunidad de aprendizaje segura y receptiva para todos • Tener interacciones consideradas, cordiales y respetuosas con estudiantes y adultos • Tener altas expectativas en cuanto a su participación, crecimiento académico y comportamiento • Ayudar a crear y seguir las expectativas y los acuerdos de la comunidad y del salón de clases • Hacer todo lo posible por asistir a la escuela con regularidad • Denunciar de incidentes de prejuicios y amenazas graves a la seguridad de los demás • Utilizar la resolución de problemas para reflexionar sobre sus acciones, restaurar relaciones, aprender de los errores y reparar daños	• Asociarse con la escuela para crear un ambiente escolar receptivo para los estudiantes y para los demás • Tener interacciones consideradas, cordiales y respetuosas con los estudiantes y los adultos • Hacer todo lo posible para proporcionar a la escuela del estudiante información de contacto actualizada por temas de seguridad, lesiones, disciplina, o cualquier otro motivo • Reconocer la importancia de la asistencia regular y cómo ayuda al estudiante a tener buen desempeño • Comunicarse con la escuela cuando el estudiante deba ausentarse • Trabajar en colaboración con los miembros del personal del distrito y de la escuela para promover el buen desempeño académico y del comportamiento del estudiante • Familiarizarse con la información sobre el progreso académico, la asistencia y las preocupaciones del comportamiento del estudiante • Denunciar sobre incidentes de prejuicios y amenazas graves a la seguridad de los demás	• Hacer participar a los estudiantes y sus familias en la creación de expectativas y acuerdos que promuevan un ambiente escolar receptivo • Enseñar y modelar interacciones consideradas, cordiales y respetuosas con cada estudiante y adulto • Tener altas expectativas para cada estudiante y expresarles que tendrán un buen desempeño • Interactuar con las familias y los estudiantes para promover el crecimiento académico, el aprendizaje socioemocional y el buen comportamiento • Escuchar a los estudiantes y sus familias para conocer sus fortalezas, su cultura, sus preferencias de idioma y sus necesidades de comunicación • Compartir información con las familias sobre orientación, programas extraescolares y académicos, apoyos para sus familias/tutores, y servicios de salud mental • Compartir información con las familias sobre la importancia de la asistencia regular y cómo ayuda a los estudiantes a tener un buen desempeño • Responder a las peticiones de familias/tutores para mantener comunicación, encuentros o reuniones de manera oportuna • Responder a las denuncias de estudiantes y familiares/tutores sobre incidentes prejuiciosos y amenazas graves a la seguridad escolar • Priorizar tanto las necesidades del estudiante como las de los miembros de la comunidad escolar afectados a la hora de responder a incidentes disciplinarios • Utilizar la resolución de problemas centrada en las soluciones para ayudar a los estudiantes a reflexionar sobre sus acciones, restablecer las relaciones, aprender de los errores y reparar el daño

Fuente: Comité del Manual de Seguridad y Disciplina Escolar del GBSD.

Políticas del estado y del distrito

Todos los estudiantes pertenecen

La regla **"Todos los estudiantes pertenecen"**, OAR 581-022-2312, prohíbe el uso o la exhibición de cualquier horca, esvástica o bandera de los estados confederados en las instalaciones de la escuela o en cualquier programa, servicio, escuela o actividad que reciba financiación, en parte o en su totalidad, a través del dinero que la Asamblea Legislativa ha asignado, excepto cuando se utilicen como parte de un plan de estudios que esté alineado con los Estándares del Estado de Oregon.

Respuesta inmediata a los incidentes de prejuicio

- Evaluar y priorizar la seguridad física y emocional de todos los estudiantes y/o adultos directamente afectados por el incidente, así como de los estudiantes de la comunidad escolar en general que puedan verse afectados por el incidente
- Reconocer la experiencia de todas las personas afectadas, reconocer el impacto, comprometerse a tomar medidas inmediatas y evitar daños mayores
- Investigar el incidente y garantizar que los protocolos de comunicación proporcionen a todas las personas afectadas información relacionada con la investigación y el resultado, tal y como se indica en las reglamentaciones administrativas estatales

Estudiantes con un Programa de Educación Individualizado/ Plan de la Sección 504

El GBSD se compromete a eliminar las disparidades en el impacto de la disciplina sobre los estudiantes con discapacidades. Cuando se toman medidas disciplinarias con estudiantes que tienen un Programa de Educación Individualizado (IEP) y Planes de la Sección 504, se deben efectuar pasos adicionales. Los directores y miembros del personal de la escuela están obligados a seguir las políticas de la Junta del GBSD, los reglamentos administrativos del distrito y las leyes estatales y federales relativas a la disciplina de los estudiantes con discapacidades. Esto incluye procedimientos para determinar la manifestación (si el comportamiento está vinculado con la discapacidad del estudiante), realizar evaluaciones funcionales del comportamiento y elaborar planes de intervención del comportamiento.

Si se suspende o expulsa a un estudiante con un IEP o un Plan de la Sección 504 durante más de 10 días lectivos en un año escolar, el equipo del IEP o de la Sección 504 debe reunirse en un plazo de 10 días lectivos para una reunión de manifestación. En esta reunión, el equipo del IEP o de la Sección 504 determinará si el comportamiento del estudiante fue provocado por o tuvo relación directa con la discapacidad del estudiante o fue un resultado directo del fracaso del GBSD en implementar el IEP o el Plan de la Sección 504 del estudiante. Si el equipo determina que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante y el incidente no implicó un arma, drogas ni lesiones corporales graves, se permitirá que el estudiante regrese a la escuela. Los comportamientos indebidos relacionados con la discapacidad de un estudiante se abordarán a través del IEP y del proceso de la Sección 504, para garantizar que el estudiante reciba los servicios y las modificaciones diseñados para prevenir la recurrencia del comportamiento y proteger la seguridad del estudiante y de los demás. Los estudiantes con IEP que no regresen a las instalaciones de la escuela tienen derecho a recibir los servicios necesarios para permitirles progresar en el plan de estudio general y avanzar hacia el logro de las metas de su IEP.

Procedimientos para amenazas inminentes de daños graves

Tras determinar las medidas disciplinarias adecuadas en respuesta a amenazas inminentes de daños graves, el director deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Retirar inmediatamente del salón de clases a cualquier estudiante que haya amenazado con herir a otra persona o con dañar gravemente la propiedad del distrito.
2. Colocar al estudiante en un entorno en el que el comportamiento reciba atención inmediata por parte de un administrador, consejero, profesional de la salud mental autorizado u otros
3. Asegurarse de que el estudiante sea remitido al proceso de Evaluación de Seguridad del Comportamiento del distrito (nivel 1 y/o nivel 2) para su evaluación antes de volver al salón de clases o recibir una revisión por parte del equipo del Plan de Intervención del Comportamiento del estudiante.
4. Brindar servicios de apoyo de salud mental a las personas afectadas por amenazas de violencia

Si cualquier miembro del personal determina que es necesario para mantener la seguridad y/o privacidad de los estudiantes, puede iniciar un desalojo de la sala para trasladar a los estudiantes a otra parte de la escuela.

Niveles de respuesta disciplinaria

Esta sección proporciona orientación sobre cómo responder a incidentes disciplinarios que ocurran en la propiedad del distrito, en actividades que tengan lugar en los emplazamientos del distrito o en las cercanías adyacentes, en cualquier actividad patrocinada por el distrito, en el transporte provisto por el distrito o en cualquier parada de autobús oficial del distrito.

Cuando se producen incidentes disciplinarios, los administradores y los miembros del personal escolar deben enfocarse en el aprendizaje socioemocional, en ayudar a los estudiantes a responsabilizarse de sus elecciones y en promover prácticas equitativas. Este manual tiene como finalidad proporcionar orientación sobre cómo abordar los problemas de disciplina de los estudiantes con el fin de alinear las prácticas dentro y entre las escuelas del GBSD, que incluyen el tratamiento de los resultados no equitativos para las comunidades y los grupos estudiantiles marginados. Para determinar la mejor manera de abordar un comportamiento indebido, los educadores deberían evaluar todas las circunstancias que rodean la conducta y tener en cuenta lo siguiente:

1. Las medidas disciplinarias deben ser proporcionales a la infracción cometida y motivar el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes. La meta del trabajo académico asignado como parte de dicha acción debe ser enseñar algo de valor que esté relacionado con la clase que el estudiante está tomando, en lugar de ser simplemente memorístico o punitivo. Por ejemplo, una maestra no puede hacer que un estudiante escriba una oración una y otra vez, o que copie de un diccionario. Un ejemplo de medida disciplinaria académica aceptable es completar una hoja de trabajo de resolución de problemas, que explique el daño que provocaron las acciones del estudiante y un plan para reparar el daño.
2. Las calificaciones nunca se ajustarán como forma de medida disciplinaria. Sin embargo, es posible que haya consecuencias para los estudiantes que hayan copiado o plagiado reiteradamente.
3. No se puede castigar físicamente a un estudiante. La restricción física se puede utilizar solamente si el comportamiento del estudiante supone un riesgo razonable de lesiones físicas inminentes y sustanciales para sí mismo o para los demás y si las intervenciones menos restrictivas no resultan eficaces.
4. Los administradores deben utilizar el nivel de respuesta menos adecuado para el comportamiento, el nivel de destreza del estudiante y las circunstancias del incidente disciplinario. Si un comportamiento se repite durante el mismo año escolar, el equipo debe considerar la posibilidad de ajustar el tipo de respuesta disciplinaria, el nivel de apoyo o intervención.
5. Apartar a los estudiantes del salón de clases o de la escuela debe ser el último recurso, después de haber probado otras intervenciones. La duración de cualquier suspensión, expulsión y/o cambio de colocación educativa se debe limitar a la menor cantidad de días necesarios para lograr la meta disciplinaria. No se permiten transferencias administrativas, en lugar de respuestas disciplinarias.

Consideraciones para determinar el nivel de la respuesta disciplinaria

Los administradores y los miembros del personal deben considerar las circunstancias y los hechos relevantes antes de determinar las medidas disciplinarias adecuadas, que incluyen las siguientes:

- La edad, el nivel de destreza, los antecedentes culturales y de idiomas, y las circunstancias personales del estudiante
- El expediente disciplinario del estudiante (incluida la naturaleza de cualquier mala conducta anterior, la cantidad de casos de mala conducta anteriores y las medidas disciplinarias y de intervención orientativa aplicadas en cada uno de los casos)
- La naturaleza, la gravedad y el alcance del incidente disciplinario y una descripción del comportamiento del estudiante y de las respuestas del personal
- A quiénes, cómo y hasta qué punto provocó daños, incluida la forma en que la(s) persona(s) perjudicada(s) participará(n) en cualquier intervención
- Las circunstancias o el contexto en que se produjo el incidente disciplinario
- La frecuencia y la duración del incidente disciplinario
- La cantidad de personas involucradas en el incidente disciplinario
- La situación socioemocional y las necesidades de todas las personas involucradas en el incidente disciplinario
- El Programa de Educación Individualizado del estudiante (garantías procesales), el plan de apoyo al comportamiento y/o el Plan 504, si corresponde.

Niveles de respuesta disciplinaria

El GBSD describe cinco niveles de respuesta disciplinaria. Cada nivel de intervención incluye estrategias para enseñar y ayudar a los estudiantes a promover una escuela segura y receptiva a través de sus palabras y acciones. Cada nivel incluye también estrategias que se podrían utilizar para evitar que el incidente disciplinario se repita. Por último, cada nivel incluye una lista de sanciones permitidas —pero en ningún caso obligatorias— para abordar al incidente disciplinario.

Tabla 3. Niveles de respuesta disciplinaria

NIVEL 1. RESPUESTAS GESTIONADAS POR MIEMBROS DEL PERSONAL

Estas respuestas tienen como objetivo enseñar, evitar los problemas disciplinarios y abordar los incidentes disciplinarios a tiempo para que los estudiantes actúen de forma segura, responsable y considerada. Los miembros del personal implementan una variedad de estrategias de enseñanza y de manejo del salón de clases. Los acuerdos y las responsabilidades se modelan y se enseñan explícitamente a lo largo de todo el año escolar.

Estrategias de prevención	Respuestas y sanciones permitidas
• Comunicarse con los padres por teléfono, correo electrónico o (con permiso previo) mensaje de texto • Reunión con el personal o los estudiantes • Modelar y explicar el aprendizaje socioemocional • Sistemas de reconocimiento en el salón de clases • Acuerdos de enseñanza/reiteración de la enseñanza • Enseñar o explicar las habilidades de aprendizaje socioemocional, como la resolución de problemas enfocada en soluciones, la resolución de conflictos, cómo disculparse y/o comprometerse • Redireccionamiento o corrección verbal/no verbal • Recordatorios y redireccionamiento (por ejemplo, juego de roles) • Reflexión escrita, resolución de problemas o disculpas • Cambio de asiento • Reunión con los padres o tutores • Hoja de progreso diario sobre el comportamiento	• Estrategias para reducir la intensidad de una interacción (por ejemplo, atención plena, pausa de reflexión, técnicas de relajación) • Contrato o plan de comportamiento en el salón de clases • Pérdida de privilegios en el salón de clases • Detención en la escuela primaria (almuerzo/receso)

NIVEL 2. RESPUESTAS GESTIONADAS POR ADMINISTRADORES DEL EDIFICIO Y MIEMBROS DEL PERSONAL

Estas respuestas están pensadas para ser implementadas en colaboración con los administradores y miembros del personal de la escuela. Apuntan a abordar el incidente disciplinario, enseñar habilidades y reestablecer las relaciones, haciendo hincapié en el efecto del comportamiento y en cómo reparar el daño, al mismo tiempo que se mantiene el acceso a la instrucción. Se recomienda enfáticamente el trabajo en equipo entre los miembros del personal (certificados, consejeros, clasificados y/o administradores).

Estrategias de prevención	Respuestas y sanciones permitidas
• Comunicarse con los padres por teléfono, correo electrónico o (con permiso previo) mensaje de texto • Reunión entre el estudiante, el maestro/personal, los padres y/o el administrador • Modelar y explicar el aprendizaje socioemocional • Sistemas de reconocimiento en el salón de clases • Acuerdos de enseñanza/reiteración de la enseñanza • Enseñar o explicar las habilidades de aprendizaje socioemocional, como la resolución de problemas enfocada en soluciones, la resolución de conflictos, cómo disculparse o comprometerse • Recordatorios y redireccionamiento (por ejemplo, juego de roles) • Reflexión escrita, resolución de problemas o disculpas • Cambio de asiento • Hoja de progreso diario sobre el comportamiento • Cambio de horario o de clase	• Estrategias para reducir la intensidad de una interacción (por ejemplo, atención plena, pausa de reflexión, técnicas de relajación) • Contrato o plan de comportamiento en la escuela • Detención (almuerzo/receso) • Detención (antes o después de la escuela) con el consentimiento de los padres o tutores • Restitución (monetaria o basada en servicios) • Suspensión dentro de la escuela

NIVEL 3. RESPUESTAS GESTIONADAS POR ADMINISTRADORES DEL EDIFICIO

Estas respuestas involucran al administrador del edificio y podrían involucrar el acceso a recursos de la escuela o el retiro de corto plazo de un estudiante del salón de clases para una suspensión dentro o fuera de la escuela. Si se emite, la duración de la suspensión debería ser lo más limitada posible, mientras se aborde el incidente disciplinario. Se recomienda el trabajo en equipo (consejeros, maestros, miembros del personal, especialistas y/o padres) en la toma de decisiones y la resolución de problemas, siempre que sea posible. Las intervenciones gestionadas por el administrador pueden incluir el aprendizaje socioemocional, el apoyo de estudiantes, las sanciones o consecuencias, un plan del equipo de apoyo del comportamiento o de los estudiantes, y/o un plan de reincorporación.

Estrategias de prevención	Respuestas y sanciones permitidas
• Hablar con el administrador adecuado • Comunicarse con los padres por teléfono, correo electrónico o (con permiso previo) mensaje de texto • Reunión entre el estudiante, el administrador, los padres y/o el maestro/personal • Modelar y explicar el aprendizaje socioemocional • Sistemas de reconocimiento en el salón de clases • Acuerdos de enseñanza/reiteración de la enseñanza • Enseñar o explicar las habilidades de aprendizaje socioemocional, como la resolución de problemas enfocada en soluciones, la resolución de conflictos, cómo disculparse o comprometerse • Recordatorios y redireccionamiento (por ejemplo, juego de roles) • Reflexión escrita, resolución de problemas o disculpas • Cambio de asiento • Hoja de progreso diario sobre el comportamiento • Cambio de horario o de clase	• Estrategias para reducir la intensidad de una interacción (por ejemplo, atención plena, pausa de reflexión, técnicas de relajación) • Contrato y/o plan de comportamiento o seguridad en la escuela • Pérdida de privilegios • Detención (almuerzo/receso) • Detención (antes o después de clases) con el consentimiento de los padres o tutores • Consulta con el equipo del IEP/Plan 504, cuando corresponda • Equipo de apoyo para el estudiante (por ejemplo equipo del salón de clases, equipo de maestros, equipo de apoyo al estudiante) • Supervisión/plan de seguridad • Restitución (monetaria o basada en servicios) • Suspensión dentro de la escuela • Suspensión fuera de la escuela

NIVEL 4. RESPUESTAS GESTIONADAS POR ADMINISTRADORES DEL EDIFICIO Y EL DISTRITO

Estas respuestas involucran al administrador del edificio y podrían involucrar el acceso a recursos del distrito o el retiro de largo plazo de un estudiante del ambiente escolar. Si se emite, la duración de la suspensión debería ser lo más limitada posible, mientras se aborde adecuadamente el incidente disciplinario. Se requiere del trabajo en equipo para los incidentes disciplinarios graves (oficina del distrito, administrador del edificio, padres/tutores, personal de la escuela, especialistas, agencias externas y/o padres). Las intervenciones gestionadas por el administrador y el distrito pueden incluir varios componentes como el aprendizaje socioemocional, el apoyo de estudiantes, las sanciones o consecuencias, un plan del equipo de apoyo del comportamiento o de los estudiantes, una remisión para los recursos del distrito y/o un plan de reincorporación.

Estrategias de prevención	Respuestas y sanciones permitidas
• Hablar con el administrador adecuado • Comunicarse con los padres por teléfono, correo electrónico o (si ya tiene permiso) mensaje de texto o carta • Reunión entre el estudiante, el administrador, los padres y/o el maestro/personal • Enseñar o explicar las habilidades de aprendizaje socioemocional, como la resolución de problemas enfocada en soluciones, la resolución de conflictos, cómo disculparse o comprometerse • Desarrollo o revisión del plan del equipo de apoyo al estudiante	• Plan de reincorporación que incluye un plan de seguridad/supervisión • Consulta con el equipo del IEP/Plan 504, seguridad escolar e incidentes de prejuicios, cuando corresponda • Equipo de apoyo al estudiante (por ejemplo, recursos de la escuela, equipo del salón de clases, equipo de maestros, equipo de apoyo al estudiante, especialistas, agencias externas y/o padres) • Restitución (monetaria o basada en servicios) • Suspensión fuera de la escuela • Intervención de la policía • Reunión de determinación de manifestación (educación especial/Sección 504) • Expulsión

NIVEL 5. RESPUESTAS GESTIONADAS POR EL DISTRITO

Estas respuestas implican el retiro de un estudiante del ambiente escolar debido a la gravedad del incidente disciplinario y a la necesidad de centrarse en mantener la seguridad física o psicológica de la comunidad escolar. La duración de la suspensión fuera de la escuela o de la expulsión se limitará, en la medida de lo posible, al tiempo que se abordan adecuadamente los temas de seguridad para estudiantes de 5.º grado o menos (consulte ORS 339.25092)(d)). El trabajo en equipo es necesario para los incidentes disciplinarios graves (oficina del distrito, administrador del edificio, padres/tutores, personal de la escuela, especialistas y/o agencias externas). Las intervenciones gestionadas por el distrito pueden incluir varios componentes como el aprendizaje socioemocional, el apoyo de estudiantes, las sanciones/consecuencias, un plan del equipo de apoyo del comportamiento o de los estudiantes, una remisión para los recursos del distrito y/o un plan de reincorporación.

Estrategias de prevención	Respuestas y sanciones permitidas
• Reunión entre el estudiante, el administrador, los padres y/o el maestro/personal • Enseñar o explicar las habilidades de aprendizaje socioemocional, como la resolución de problemas enfocada en soluciones, la resolución de conflictos, cómo disculparse o comprometerse • Desarrollo o revisión del plan del equipo de apoyo o del plan de respuesta del comportamiento del estudiante • Referencias al distrito o a recursos externos	• Notificación por escrito de los padres • Plan de reincorporación que incluye un plan de seguridad/supervisión • Consulta con el equipo del IEP/Sección 504, seguridad escolar e incidentes de prejuicios, cuando corresponda • Equipo de apoyo al estudiante (por ejemplo, recursos del distrito, equipo del salón de clases, equipo de maestros, equipo de apoyo al estudiante, especialistas, agencias externas y/o padres) • Restitución (monetaria o basada en servicios) • Intervención de la policía • Reunión de determinación de manifestación (educación especial/Sección 504) • Expulsión conforme a la ley federal • Expulsión abreviada por armas

Fuente: Adaptado del Código de Conducta del Distrito Escolar de Baltimore 2023-2024 y del Código de Conducta del Distrito Escolar de Oregon City 2023-2024.

Referencias, suspensión y expulsión

El propósito de una referencia disciplinaria a la oficina es documentar los incidentes disciplinarios. Hay dos tipos de referencias: menores y mayores. Generalmente, las referencias menores las entregan los maestros, los maestros auxiliares y los miembros del personal de la escuela. Los datos sobre las referencias menores ayudan a los equipos del edificio a identificar estrategias para abordar problemas disciplinarios específicos y a supervisar la eficacia de las intervenciones. Estos datos se pueden utilizar para comprender mejor los problemas disciplinarios menores de cada estudiante, como también de la comunidad escolar en su conjunto. Por ejemplo, si un estudiante está recibiendo muchas referencias menores por llegar tarde, puede necesitar ayuda para llegar a clase a tiempo. Si los miembros del personal de la escuela están escribiendo muchas referencias por llegar tarde en general, es posible que necesiten volver a enseñar una lección sobre la puntualidad para una clase, un grado o toda la escuela.

Generalmente, las referencias mayores las procesan los administradores y documentan incidentes disciplinarios más graves. Los incidentes mayores pueden tener como consecuencia una suspensión (dentro o fuera de la escuela) o una expulsión. Un miembro del personal debería comunicarse con la casa del estudiante por cada incidente que involucre a los administradores del edificio. Las cartas relacionadas con las suspensiones y expulsiones también se envían a casa.

Tabla 4. Tipos de suspensiones y expulsiones

Respuesta disciplinaria	Definición
Suspensión dentro de la escuela	Se retira temporalmente a un estudiante de su(s) salón(es) de clases habitual(es) por motivos disciplinarios, pero permanece bajo la supervisión directa del personal de la escuela.
Suspensión fuera de la escuela	Se traslada temporalmente a un estudiante de su escuela habitual a otro entorno por motivos disciplinarios (por ejemplo, su casa, un centro de comportamiento).
Retiro a un entorno educativo alternativo provisorio	El personal escolar (aparte del equipo del IEP) traslada a un estudiante con discapacidad de su colocación educativa actual a un entorno educativo alternativo provisorio adecuado durante no más de 45 días lectivos.
Expulsión	Una agencia educativa local retira a un estudiante de su escuela regular por motivos disciplinarios durante un período superior al permitido por la política de la agencia educativa local para una suspensión fuera de la escuela.
Expulsión abreviada por armas	La duración de la expulsión por armas se modificó (por escrito) para que fuera inferior a un año por el jefe administrativo de la agencia educativa local (superintendente del distrito), ORS 339.250 (6)
Retiro por un juez administrativo	Un juez de derecho administrativo (administrative law judge, ALJ) ordena retirar a un estudiante porque este demuestra un comportamiento con muchas probabilidades de tener como consecuencia lesiones hacia el estudiante u otras personas.

Fuente: Departamento de Educación de Oregon (2023).

Suspensiones y expulsiones

Siempre que sea posible, las respuestas disciplinarias no deberían sacar al estudiante del salón de clases. Cuando el comportamiento justifica la suspensión o la expulsión, los estudiantes y las familias/tutores tienen los siguientes derechos. Si tiene preguntas o inquietudes, llame al director de su escuela o a la Oficina del Distrito al 503-261-4550.

- Es posible que las escuelas no se comuniquen con los padres para que pasen a retirar a los estudiantes ni pidan permiso a los padres para enviar a los estudiantes a casa por un comportamiento que no merezca la suspensión, según las políticas del GBSD. Del mismo modo, los padres/tutores no deben conceder a la escuela permiso para excluir a su(s) estudiante(s) de las clases sin una suspensión oficial.

- Los comportamientos que no deberían tener como consecuencia una suspensión incluyen, entre otros, faltar a clase, ausencias injustificadas o no llevar puesto el uniforme escolar.
- Los estudiantes tienen derecho a una reunión con el director al momento en que se tome la decisión de retirarlos del salón de clases o de la escuela por razones disciplinarias. Los estudiantes también tienen derecho a recibir una notificación por escrito de por qué se los retira del salón de clases o de la escuela por motivos disciplinarios.
- Los estudiantes deben tener la oportunidad de contar su versión de los hechos antes de que se tome la decisión de imponerles una suspensión o expulsión dentro de la escuela, de corto plazo, de largo plazo o prolongada.
- Los padres/tutores recibirán una notificación por escrito cuando el estudiante reciba una suspensión dentro de la escuela, una suspensión fuera de la escuela o una expulsión por motivos disciplinarios. Los miembros del personal de la escuela harán esfuerzos diligentes para comunicarse con los padres/tutores por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto (con permiso previo) cuando excluyan a un estudiante del salón de clases o de la escuela.
- Los estudiantes tienen derecho a recuperar el trabajo de clase y las asignaciones con todos los créditos y sin sanción cuando son excluidos de la escuela. Los maestros están obligados a entregar a los estudiantes todos los trabajos de clase y las asignaciones, y corregirán y devolverán los trabajos completados. Los estudiantes son responsables de completar los trabajos de clase y las asignaciones de forma puntual.
- Los estudiantes se reintegrarán a la comunidad escolar una vez cumplidas las condiciones de una suspensión o expulsión. Los administradores del edificio y miembros del personal deben desarrollar un plan que apoye la transición positiva de los estudiantes de regreso a la escuela y al salón de clases. Este plan debería incluir, cuando sea necesario, oportunidades para abordar los daños que el comportamiento del estudiante haya podido provocar y para reconstruir las relaciones con las personas afectadas.
- De acuerdo con la política de la Junta, los estudiantes y los padres/tutores tienen derecho a apelar una suspensión prolongada o una expulsión en el plazo de 10 días después de recibir la decisión final sobre la medida disciplinaria. La Junta emitirá una decisión por escrito en un plazo de 45 días a partir de la recepción de la apelación. Si no se toma esta decisión en un plazo de 45 días, se permitirá que el estudiante regrese a la escuela, a menos que se determine que el regreso del estudiante implicaría una amenaza inminente de daños graves hacia otros estudiantes o miembros del personal.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

El distrito hará un esfuerzo razonable y rápido para notificar a los padres/tutores sobre los estudiantes que reciban una suspensión fuera de la escuela. Cada suspensión incluirá una declaración de los motivos y la duración de la suspensión, y podría incluir un plan para que el estudiante pueda recuperar las tareas escolares. Ninguna suspensión única podrá prolongarse más de 10 días lectivos.

Para los estudiantes de quinto grado o menos, el uso de la suspensión fuera de la escuela se limita a las siguientes situaciones:

1. Cuando un estudiante participa en una conducta no accidental, que provoca daños físicos graves a un estudiante o a un miembro del personal
2. Cuando un administrador escolar determina, en función de sus propias observaciones o de un informe de un miembro del personal, que la conducta del estudiante supone una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o de los miembros del personal

Cuando se impone una suspensión a un estudiante, el distrito tomará medidas para evitar la repetición del comportamiento que dio lugar a la suspensión fuera de la escuela y regresará al estudiante a un salón de clases para minimizar la interrupción de la instrucción académica del estudiante.

EXPULSIÓN

Un director, después de revisar la información disponible, puede recomendar al superintendente que se expulse a un estudiante. La expulsión de un estudiante no se prolongará más allá de un año calendario y no se podrá utilizar para tratar el ausentismo escolar. Antes de imponer la expulsión, se tendrá en cuenta la edad del estudiante y el patrón de comportamiento anterior.

Un estudiante puede ser expulsado por cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando la conducta de un estudiante suponga una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o de los miembros del personal
2. Cuando otras estrategias para cambiar el comportamiento del estudiante hayan sido ineficaces
3. Cuando lo exija la ley

El uso de la expulsión como medida disciplinaria de un estudiante de quinto grado o menos se limita a:

1. Conductas no accidentales que provocan daños físicos graves a un estudiante o a un miembro del personal
2. Cuando un administrador escolar determina, en función de sus propias observaciones o de un informe de un miembro del personal, que la conducta del estudiante supone una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o de los miembros del personal
3. Cuando lo exija la ley

No se puede expulsar a ningún estudiante sin una audiencia, a menos que los padres/tutores del estudiante, o el propio estudiante, si tiene 18 años, renuncie al derecho de una audiencia, ya sea por escrito o por no

comparecer a una audiencia programada. Al renunciar al derecho de una audiencia, el estudiante y los padres/tutores aceptan acatar los resultados del oficial de audiencias.

Cuando no se renuncia a una audiencia de expulsión, se requiere el siguiente procedimiento:

1. Se entregará un aviso al estudiante y sus padres/tutores mediante notificación personal o por correo postal certificado, al menos, cinco días antes de la fecha programada para la audiencia. El aviso deberá incluir:
    a. El cargo o los cargos específicos.
    b. La conducta constitutiva de la presunta infracción, incluida la naturaleza de las pruebas de la infracción y el motivo de la expulsión.
    c. Una recomendación de expulsión.
    d. El derecho del estudiante a una audiencia.
    e. La hora y el lugar de la audiencia.
    f. El derecho del estudiante a tener representación.
2. La Junta puede expulsar a un estudiante o puede delegar la autoridad de expulsión al superintendente o a la persona designada por el superintendente, quien también puede actuar como oficial de audiencias. El distrito podría contratar a una persona que no esté empleada por el distrito para que actúe como oficial de audiencias. El oficial de audiencias designado por la Junta dirigirá la audiencia y no estará relacionado con las acciones iniciales de los administradores del edificio.
3. Las audiencias de expulsión se llevarán a cabo en privado, a menos que el estudiante o los padres/tutores del estudiante soliciten una sesión abierta.
4. Si el estudiante o sus padres/tutores tienen dificultades para entender inglés o tienen discapacidades graves de comunicación, el distrito proporcionará un(a) traductor(a) u otras adaptaciones adecuadas.
5. Se permitirá que el estudiante cuente con la presencia de un representante en la audiencia para que lo asesore y presente sus argumentos. La representación podría recaer en un abogado y/o padre, madre, tutor o defensor. El fiscal del distrito también podría estar presente.
6. Se concederá al estudiante el derecho a presentar su versión de los hechos subyacentes a la recomendación de expulsión y a introducir pruebas mediante testimonios, escritos u otro tipo de evidencia.
7. Se permitirá que el estudiante esté presente y escuche las pruebas presentadas por el distrito.
8. El oficial a cargo de las audiencias o el estudiante podrían grabar la audiencia.
9. No se aplicarán reglas estrictas de prueba a los procedimientos; sin embargo, esto no limitará el control de las audiencias por parte del oficial de audiencias.
10. Si la Junta lleva a cabo la audiencia de expulsión, podrá designar al presidente de la Junta o a un tercero como oficial de audiencias. El oficial de audiencias determinará los hechos de cada caso

basándose en las pruebas presentadas en la audiencia. Las pruebas podrían incluir los antecedentes relevantes y los expedientes académicos del estudiante. El oficial de audiencias proporcionará a la Junta las conclusiones sobre los hechos, la decisión recomendada y su fallo sobre si el estudiante ha cometido o no la conducta de la que se lo acusa. Esto incluirá la decisión recomendada por el oficial de audiencias sobre la medida disciplinaria, si hubiera, incluida la duración de cualquier expulsión. Este material estará disponible simultáneamente en forma idéntica para la Junta, los padres/tutores del estudiante y el estudiante si tiene 18 años o más. Tras la revisión por parte de la Junta sobre la recomendación del oficial de audiencias, la Junta tomará la decisión final sobre la expulsión.

11. Si la Junta ha delegado autoridad al superintendente o a la persona designada para actuar como oficial de audiencias, el superintendente puede designarse a sí mismo o a un tercero como oficial de audiencias. La decisión del oficial de audiencias es definitiva. Sin embargo, los padres/tutores o el estudiante, si tiene 18 años o más, podrían apelar una decisión del oficial de audiencias ante la Junta para su revisión. Si la decisión del oficial de audiencias se apela ante la Junta para su revisión, los resultados en cuanto a los hechos y la decisión del oficial de audiencias se presentarán ante la Junta y estarán disponibles simultáneamente en forma idéntica para la Junta, el estudiante y los padres/tutores del estudiante. La Junta revisará la decisión del oficial de audiencias en su próxima reunión ordinaria o extraordinaria y afirmará, modificará o revertirá la decisión.

Proceso de reincorporación

La reincorporación es el proceso de reintegrar a los estudiantes después de haberse ausentado a clases por razones disciplinarias. Los administradores del edificio deben llevar a cabo un proceso de reincorporación para delinear las expectativas y el apoyo a los estudiantes que regresan luego de suspensiones fuera de la escuela y expulsiones. Las reuniones sobre la reincorporación suelen ocurrir después de una suspensión escolar fuera de la escuela, antes de que termine un período de expulsión o cuando un estudiante está por regresar a su escuela de origen, después de haber sido colocado en otro lugar a través de un proceso de educación especial o del sistema de justicia de menores. Las reuniones sobre la reincorporación también deben usarse cuando un estudiante regresa a la escuela después de un período de ausentismo escolar. Los asistentes a la reunión deberían incluir al estudiante, su familia/sus tutores y un administrador del edificio o persona designada. Los estudiantes también podrían invitar a un adulto que pueda defenderlos o apoyarlos durante la reunión y los administradores del edificio podrían invitar a otras personas, según sea necesario. Las reuniones de reincorporación deben incluir la revisión y discusión de lo siguiente:

- Fortalezas de los estudiantes
- Preocupaciones de la escuela y comportamiento problemático
- Preocupaciones del estudiante
- Un plan de apoyo para abordar las preocupaciones y evitar futuras medidas disciplinarias de exclusión.

Orientación sobre respuestas disciplinarias desde el jardín de niños hasta 5.º grado

Nombre del incidente disciplinario	Frecuencia y nivel de gravedad	Orientación sobre el nivel de respuesta					Contacto, formularios necesarios y notas
		1	2	3	4	5	
Incendio premeditado/incendio	Encendedor/fósforos			●			
	Combustibles/pirotecnia			●			
	Incendio intencionado			●			
Comportamiento prejuicioso	Primer incidente		●	●			
	Repetición del incidente o incidente grave			●			
Alteración del orden en el autobús	Primer incidente	●	●				
	Repetición del incidente o incidente grave		●	●	●		
Copiar y plagiar	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●				
Alteración del orden	Categoría 1. Alteración del orden mínima	●	●				
	Categoría 2. Alteraciones del orden mínimas y repetidas, requiere mucha atención del personal y/o interrumpe el aprendizaje en el área inmediata	●	●	●			
	Categoría 3. Alteración del orden que requiere mucha atención del personal y/o interrumpe el aprendizaje de otros estudiantes fuera del área inmediata		●	●	●		
Infracciones al código de vestimenta		●	●				
Peleas	Categoría 1. Contacto físico sin lesiones, podría incluir la incitación a pelear	●					

Nombre del incidente disciplinario	Frecuencia y nivel de gravedad	Orientación sobre el nivel de respuesta					Contacto, formularios necesarios y notas
		1	2	3	4	5	
	Categoría 2. Una agresión física que tenga el potencial de provocar o que realmente provoque una lesión física leve (que no requiera atención médica)		●	●			
	Categoría 3. Una agresión física que tenga el potencial de provocar o que realmente provoque una lesión física grave (que requiera atención médica)		●	●	●		
Novatadas, acoso, intimidación, hostigamiento, violencia en relaciones románticas entre adolescentes, hostigamiento cibernético o violencia doméstica	Primer incidente		●				
	Repetición del incidente			●			
Lenguaje inadecuado	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●	●			
Incumplimiento/actitud desafiante	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●				
Dispositivos electrónicos personales (ver uso indebido de tecnología)							
Agresión física (no pelea mutua)	Categoría 1. Contacto físico sin heridas	●	●				
	Categoría 2. Contacto físico que provoca lesiones físicas leves		●	●			
	Categoría 3. Contacto físico que provoca lesiones físicas graves		●	●	●	●	

Nombre del incidente disciplinario	Frecuencia y nivel de gravedad	Orientación sobre el nivel de respuesta					Contacto, formularios necesarios y notas
		1	2	3	4	5	
Acoso sexual	Primer incidente	●	●	●	●	●	
	Repetición del incidente o incidente grave		●	●	●	●	
Uso indebido de la tecnología	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●				
Robo	Categoría 1. Valor inferior a $100		●	●			
	Categoría 2. Valor de $100-$1000			●	●		
	Categoría 3. Valor superior a $1000			●	●	●	
Amenazas de violencia	Primer incidente		●	●			
	Repetición del incidente o incidente grave			●	●	●	
Invasión de la propiedad privada	Primer incidente			●			
	Repetición del incidente o incidente grave			●			
Consumo de productos con tabaco, alcohol, drogas o sistemas de administración de inhalantes	Tabaco y sistemas de suministro de inhalantes		●	●			
	Alcohol y drogas						
	Categoría 1. Posesión, primer incidente			●			
	Categoría 2. Posesión, repetición del incidente			●	●		
	Categoría 3. Uso y consumo			●	●		
	Categoría 4. Posesión con intención de distribución			●	●	●	
Vandalismo	Primer incidente o incidente menor	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●	●			
Armas	Armas, que no son de fuego			●	●	●	
	Armas de fuego				●	●	

Orientación sobre respuestas disciplinarias desde 6.º hasta el 12.º grado

Nombre del incidente disciplinario	Frecuencia y nivel de gravedad	Orientación sobre el nivel de respuesta					Contacto, formularios necesarios y notas
		1	2	3	4	5	
Incendio premeditado/incendio	Encendedor/fósforos		●	●			
	Combustibles/pirotecnia		●	●	●		
	Incendio intencionado			●	●	●	
Comportamiento prejuicioso	Primer incidente		●	●	●		
	Repetición del incidente o incidente grave			●	●	●	
Alteración del orden en el autobús	Primer incidente	●	●				
	Repetición del incidente o incidente grave		●	●	●		
Copiar y plagiar	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave		●				
Alteración del orden	Categoría 1. Alteración del orden mínima	●	●				
	Categoría 2. Alteraciones del orden mínimas y repetidas, requiere mucha atención del personal y/o interrumpe el aprendizaje en el área inmediata	●	●	●			
	Categoría 3. Alteración del orden que requiere mucha atención del personal y/o interrumpe el aprendizaje de otros estudiantes fuera del área inmediata			●	●		
Infracciones al código de vestimenta		●	●				
Denuncias falsas relacionadas con amenazas de violencia	Primer incidente			●	●		
	Repetición del incidente o incidente grave			●	●	●	
Peleas	Categoría 1. Contacto físico sin lesiones, podría incluir la incitación a pelear		●	●			

Nombre del incidente disciplinario	Frecuencia y nivel de gravedad	Orientación sobre el nivel de respuesta					Contacto, formularios necesarios y notas
		1	2	3	4	5	
	Categoría 2. Una agresión física que tenga el potencial de provocar o que realmente provoque una lesión física leve (que no requiera atención médica)			●	●		
	Categoría 3. Una agresión física que tenga el potencial de provocar o que realmente provoque una lesión física grave (que requiera atención médica)			●	●	●	
Novatadas, acoso, intimidación, hostigamiento, violencia en relaciones románticas entre adolescentes, hostigamiento cibernético o violencia doméstica	Primer incidente	●	●	●	●	●	
	Repetición del incidente		●	●	●	●	
Lenguaje inadecuado	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●	●			
Incumplimiento/actitud desafiante	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave		●	●			
Dispositivos electrónicos personales (ver uso indebido de tecnología)							
Agresión física (no pelea mutua)	Categoría 1. Contacto físico sin heridas	●	●				
	Categoría 2. Contacto físico que provoca lesiones físicas leves		●	●			
	Categoría 3. Contacto físico que provoca lesiones físicas graves		●	●	●	●	
Acoso sexual	Primer incidente	●	●	●	●	●	
	Repetición del incidente o incidente grave		●	●	●	●	
Llegadas tarde	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●				

Nombre del incidente disciplinario	Frecuencia y nivel de gravedad	Orientación sobre el nivel de respuesta					Contacto, formularios necesarios y notas
		1	2	3	4	5	
Uso indebido de la tecnología	Primer incidente	●					
	Repetición del incidente o incidente grave	●	●	●			
Robo	Categoría 1. Valor inferior a $100	●	●				
	Categoría 2. Valor de $100-$1000		●	●			
	Categoría 3. Valor superior a $1000		●	●			
Amenazas de violencia	Primer incidente		●	●			
	Repetición del incidente o incidente grave			●	●	●	
Invasión de la propiedad privada	Primer incidente		●	●			
	Repetición del incidente o incidente grave		●	●	●		
Ausentismo	Inasistencias injustificadas	●	●				
	Inasistencias persistentes o excesivas		●	●			
	Ausentismo habitual		●	●			
Consumo de productos con tabaco, alcohol, drogas o sistemas de administración de inhalantes	Tabaco y sistemas de suministro de inhalantes		●	●			
	Alcohol y drogas						
	Categoría 1. Posesión, primer incidente		●	●			
	Categoría 2. Posesión, repetición del incidente		●	●			
	Categoría 3. Uso y consumo		●	●	●		
	Categoría 4. Posesión con intención de distribución			●	●	●	
	Categoría 5. Distribución/venta			●	●	●	
Vandalismo	Primer incidente o incidente menor	●	●	●			
	Repetición del incidente o incidente grave			●	●		
Armas	Armas, que no son de fuego o réplicas de armas de fuego			●	●	●	
	Armas de fuego				●	●	

Glosario

Acoso sexual

JBA/GBN - Acoso sexual (osba.org)

Insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y/o cualquier otra conducta verbal, escrita o física indebida de naturaleza sexual (que incluye el envío de fotografías explícitas) u otra comunicación de naturaleza sexual que interfiera con la actividad o el programa educativo de un estudiante o cree un ambiente educativo de intimidación, hostil u ofensivo.

Agresión física

Acciones agresivas no provocadas hacia otra persona (no incluye peleas mutuas).

- Categoría 1. Contacto físico no provocado sin lesiones
- Categoría 2. Contacto físico no provocado que provoca lesiones físicas leves
- Categoría 3. Contacto físico no provocado que provoca lesiones físicas graves

Alteración del orden

Política JG de Disciplina de los estudiantes y JFC de Conducta de los estudiantes

Cualquier conducta que altere sustancialmente el orden del funcionamiento de la escuela/del salón de clases; comportamiento que altere sustancialmente el ambiente de aprendizaje o represente un riesgo sustancial de lesión física para otra persona. Esto incluye, entre otros, hablar en voz alta de forma crónica o hacer ruidos groseros, lanzar objetos o muebles, juegos bruscos, burlarse de manera malintencionada o negarse a permanecer en un asiento.

- Categoría 1. Alteración del orden mínima
- Categoría 2. Repetición de alteración del orden mínima y/o alteración del orden que requiere mucha atención del personal y/o interfiere en el aprendizaje de otros estudiantes en el área inmediata
- Categoría 3. Alteración del orden que requiere mucha atención del personal y/o interfiere en el aprendizaje de otros estudiantes fuera del área inmediata

Amenazas de violencia

JFCM - Amenazas de violencia** (osba.org)

Acciones físicas, verbales, escritas o electrónicas, dentro o fuera del campus, que generen inmediatamente miedo a sufrir daños, sin exhibir un arma y sin someter a una persona a un ataque físico real.

Amenazar con el uso de la fuerza física (incluido el uso de lenguaje, postura corporal o gestos agresivos) contra otra persona, incluso mediante el uso de un arma u otro instrumento, con la finalidad de infligir lesiones o intimidación.

Armas

JFCJ - Armas en las escuelas (osba.org)**

Posesión, ocultación o uso de un instrumento u objeto para infligir daño a otra persona en la propiedad del distrito, en actividades que tengan lugar en los emplazamientos del distrito o en las cercanías adyacentes, en cualquier actividad patrocinada por el distrito, en el transporte provisto por el distrito o en cualquier parada de autobús oficial del distrito. Un arma incluye, entre otras, las siguientes:

- Armas de fuego, incluida cualquier arma (incluso una pistola de arranque) que expulsa, está diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un armazón explosivo, el receptor de cualquier arma de este tipo, cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego o cualquier dispositivo destructivo. Algunos ejemplos incluyen pistolas de mano, rifles, escopetas, bombas, cohetes con una carga propulsora de más de cuatro onzas o dispositivos similares.
- Las armas también pueden incluir, entre otras, cuchillos, nudillos metálicos, navajas rectas, gases nocivos o irritantes, venenos, drogas ilegales u otros artículos fabricados con la intención de utilizarlos, venderlos, hacer daño, amenazar o acosar a otras personas.
- También quedan prohibidas las réplicas de armas, los fuegos artificiales y las navajas de bolsillo; solamente se podrán conceder excepciones con la aprobación previa del director para determinadas actividades relacionadas con el plan de estudios o la escuela.

Ausentismo/faltar a clases

JEDA - Ausentismo (osba.org)

Irse o quedarse afuera de la clase o de la escuela, sin permiso (incluye escaparse).

Comportamiento prejuicioso (consulte Acoso e intimidación)

ACB - Todos los estudiantes pertenecen (osba.org)

ACB-AR - Procedimiento de denuncia de incidentes por prejuicios (osba.org)

Expresión hostil de enemistad de una persona hacia otra o hacia la propiedad, motivada por el prejuicio del estudiante o por una opinión o actitud negativa hacia un grupo de personas en función de su raza, religión, capacidad/discapacidad, orientación sexual, sexo, lengua materna u origen étnico/nacional. Según las directrices estatales y federales, se debe investigar cualquier comportamiento tendencioso que cree un ambiente de aprendizaje hostil. Consulte la regla Todos los estudiantes pertenecen.

Consumo de productos con tabaco, alcohol, drogas o sistemas de administración de inhalantes

JFCG/JFCH/JFCI - Consumo de productos con tabaco, alcohol, drogas o inhalantes (osba.org)

JFCH/JFCI-AR - Consumo de alcohol/drogas por parte de los estudiantes (osba.org)

Política: JFCG/JFCH/JFCI-AR

Consumo, distribución, venta o intercambio de tabaco, alcohol, drogas o inhalantes y medicamentos recetados

en o cerca de la propiedad o los emplazamientos del distrito, que incluyen lotes de estacionamiento; en cualquier vehículo que sea propiedad, alquiler, renta de la escuela o que esté en una actividad patrocinada por la escuela.

Consumo de alcohol/drogas. Posesión, consumo, estar bajo la influencia, vender o compartir alcohol o sustancias controladas ilegales o parafernalia.

Consumo de tabaco y/o sistemas de suministro inhalantes. Posesión, consumo, distribución o venta de productos de tabaco o sistemas de suministro de inhalantes.

Consumo indebido de medicamentos. Consumo, posesión o distribución de cualquier medicamento de venta con receta o de venta libre o similares (por ejemplo, opiáceos, aspirinas, jarabes para la tos, pastillas de cafeína, aerosoles nasales) que infrinjan la política de la escuela.

Al momento de determinar el nivel de respuesta disciplinaria, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones de categorías:

- Categoría 1. Posesión. Tener consigo, dentro de bienes muebles propios, o bajo su control, cualquiera de las sustancias incluidas en esta sección.
- Categoría 2. Consumo/Desechos. Consumir, ingerir, asimilar, inhalar o inyectarse intencionadamente cualquiera de las sustancias mencionadas en esta sección y/o estar bajo los efectos de dichas sustancias en el recinto escolar y/o en una actividad patrocinada por el distrito.
- Categoría 3. Distribución/venta. Repartir o transferir cualquiera de las sustancias que se mencionan en esta sección, con o sin pago. Se pueden considerar diferentes niveles de respuesta para vender y regalar sustancias.
- Categoría 4. Posesión con intención de distribución. Tener en su posesión, según la definición anterior, cualquiera de las sustancias que se mencionan en esta sección, en cantidad o en envases que indiquen la intención de distribuir o transferir a otra(s) persona(s), con o sin pago.

Copiar y plagiar

Infringir las reglas de forma deshonesta y/o engañosa; copiar de otra fuente y afirmar que el trabajo es propio; falsificar notas o documentos.

Dispositivos electrónicos personales (consulte Uso indebido de la tecnología)

Incendio premeditado/incendio

Provocar daños ilegal e intencionadamente, o intento de provocación de daños, a la propiedad de la escuela o sus bienes muebles con fuego o dispositivo incendiario.

Incumplimiento (Insubordinación)

JG - Disciplina de los estudiantes** (osba.org)

Falta de voluntad para respetar la autoridad o negarse a responder a las peticiones razonables del personal escolar. Tenga en cuenta la intensidad, la duración, la seguridad, la comunicación clara de las expectativas, el idioma y la cultura a la hora de determinar si un estudiante "no ha cumplido."

Infracciones al código de vestimenta y aseo

JFCA - Vestimenta y aseo de los estudiantes** (osba.org)

GBN/JBA - Acoso sexual (osba.org)

La vestimenta de los estudiantes no debe incluir disfraces ni máscaras que cubran el rostro, a menos que los administradores de la escuela lo aprueben, no debe tener imágenes o mensajes que promuevan, publiciten o glorifiquen el sexo, la desnudez, las drogas, el alcohol, el lenguaje inadecuado, el odio y la violencia. La vestimenta no debe mostrar mensajes perjudiciales hacia otros grupos, como banderas de los estados confederados, símbolos nazis, lazos o discursos de odio dirigidos a grupos por motivos de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo protegido. ("'Lesiones corporales graves' significa lesiones corporales que implican un riesgo sustancial de muerte; dolor físico extremo; desfiguramiento prolongado y evidente; o pérdida o discapacidad prolongada de la función de un miembro, de un órgano del cuerpo, o de una facultad mental". - 581-015-2425)

JFCM - Amenazas de violencia** (osba.org)

Dar intencionadamente información falsa o engañosa a los oficiales de la escuela (como llamadas falsas al 911, amenazas de bomba, activación de una alarma de incendio u otra información falsa) que pueda provocar la alteración del orden de la escuela o la seguridad de las personas.

Invasión de la propiedad privada (presencia ilegal o no autorizada)

Ingresar o permanecer en una propiedad del distrito o en un evento sin permiso, incluso luego de haber sido suspendido, expulsado o restringido, de otro modo, y sin un propósito legal para ingresar.

Lenguaje indebido

JG - Disciplina de los estudiantes; JFC - Conducta de los estudiantes

Usar lenguaje profano, sexualizado u ofensivo, hablado o escrito; decir malas palabras o insultar. **(Consulte Infracciones al código de vestimenta y aseo).**

Llegadas tarde

Llegar a clase después del timbre u otra señal de que la clase haya comenzado.

Novatadas, acoso, intimidación, hostigamiento, amenazas, hostigamiento cibernético, violencia en relaciones románticas entre adolescentes o violencia doméstica —Estudiante

JFCF - Novatadas, acoso, intimidación, hostigamiento, amenazas, hostigamiento cibernético, violencia en relaciones románticas entre adolescentes o violencia doméstica —Estudiante** (osba.org)

- **Las novatadas** incluyen, entre otras, cualquier acto que imprudente o intencionadamente ponga en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciación o como condición o precondición para alcanzar la membresía o afiliación a cualquier actividad patrocinada por el distrito o la consecución de un grado (es decir, servidumbre personal, estimulación sexual/agresión sexual, consumo forzado de cualquier bebida, bebida alcohólica, droga o sustancia controlada, exposición forzada a la intemperie, exclusión prolongada forzada del contacto social, privación del sueño o cualquier otra actividad forzada que pueda afectar negativamente a la salud mental o física o a la seguridad de un estudiante); requiere, motiva, autoriza o permite que otro sea sometido a llevar o portar cualquier artículo obsceno o físicamente gravoso; o asignación de bromas a realizar u otras actividades destinadas a degradar o humillar. El consentimiento o la apariencia de consentimiento al comportamiento o la actividad no es una defensa contra las novatadas.
- **Acoso, intimidación u hostigamiento** significa cualquier acto que interfiera sustancialmente con los beneficios educativos, oportunidades o rendimiento de un estudiante que tenga lugar en o inmediatamente adyacente a los emplazamientos del distrito, en cualquier actividad patrocinada por el distrito, en el transporte provisto por el distrito, o en cualquier parada de autobús oficial del distrito y que incluye, entre otros, actos basados en la condición de clase protegida de una persona, y que tiene el efecto de:
    - Perjudicar físicamente a un estudiante o dañar pertenencias del estudiante
    - Someter a sabiendas a un estudiante a un temor razonable de daño físico hacia el estudiante o de daño de pertenencias del estudiante
    - Crear un ambiente educativo hostil, que incluye interferir con el bienestar psicológico del estudiante.
- **La violencia en relaciones románticas entre adolescentes** hace referencia a un patrón de comportamiento en el que una persona utiliza o amenaza con utilizar:
    - Abuso físico, mental o emocional para controlar a otra persona con la que mantiene una relación de noviazgo y en la que una o ambas personas tienen entre 13 y 19 años
    - Violencia sexual contra otra persona con quien mantiene una relación de noviazgo y en la que una o ambas personas tienen entre 13 y 19 años
- **El hostigamiento cibernético** es el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación para acosar, intimidar u hostigar.

Pandillas/sociedades secretas (consulte Sociedades secretas/pandillas)

Peleas

Participación mutua de dos o más estudiantes en una actividad que incluya incitación a pelear o agresión física, como el bloqueo corporal, la publicidad, el fomento, dar golpes, patear, pegar puñetazos, empujar.

- Categoría 1. Contacto físico sin lesiones, podría incluir la incitación a pelear

- Categoría 2. Una agresión física que tenga el potencial de provocar o que realmente provoque una lesión física leve (que no requiera atención médica)
- Categoría 3. Una agresión física que tenga el potencial de provocar o que realmente provoque una lesión física grave (que requiera atención médica). Los casos repetidos de peleas, al igual que todos los comportamientos inseguros y perturbadores, están sujetos a un mayor apoyo del comportamiento y a consecuencias disciplinarias. "'Lesiones corporales graves' significa lesiones corporales que implican un riesgo sustancial de muerte; dolor físico extremo; desfiguramiento prolongado y evidente; o pérdida o discapacidad prolongada de la función de un miembro, de un órgano del cuerpo, o de una facultad mental". – 581-015-2425

Productos con tabaco, alcohol, drogas o inhalantes
(consulte Consumo de productos con tabaco, alcohol, drogas o sistemas de administración de inhalantes)

Robo

Tomar, dar o recibir pertenencias de otra persona o entidad (por ejemplo, la escuela) sin permiso y sin amenaza, violencia o daño corporal. Se incluye el robo electrónico de datos.

- Categoría 1. Valor inferior a $100
- Categoría 2. Valor de $100-$1000
- Categoría 3. Valor superior a $1000

Sociedades secretas/pandillas

JFCE - Sociedades secretas/pandillas (osba.org)

Ningún estudiante en la propiedad de la escuela, cerca de esta, o en cualquier actividad de la escuela debe:

1. Llevar puesto, poseer, utilizar, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joya, emblema, insignia, símbolo, signo u otro artículo que sea prueba de membresía o afiliación a cualquier pandilla.
2. Hablar o cometer cualquier acto u omisión en favor de los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, que incluye, entre otros, solicitar a otros la afiliación a cualquier pandilla, solicitar que cualquier persona pague por protección o, de otro modo, intimidar o amenazar a cualquier persona, cometer cualquier otro acto ilegal o infracción a las políticas del distrito, o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.
3. Llevar puesto o exhibir materiales, dispositivos, marcas de identificación o parafernalia que sean expresamente ofensivos desde el punto de vista racial, religioso o sexual, incluidos aquellos relacionados con clubes, sectas o grupos que declaren o practiquen la discriminación contra las personas por motivos de edad, raza, color, religión, discapacidad, estado civil, nacionalidad, orientación sexual o sexo.

Los estudiantes que pertenecen a pandillas o que se ven afectados por las estas podrían requerir intervenciones específicas, según las necesidades no satisfechas. Si corresponde, se impondrán medidas disciplinarias por los incidentes disciplinarios específicos que se mencionan en este glosario.

Uso indebido de la tecnología (también llamado Dispositivos electrónicos personales y redes sociales en la política de la junta)

JFCEB - Dispositivos electrónicos personales y redes sociales (osba.org)**

IIBGA - Sistema de comunicaciones electrónicas (osba.org)

El uso de un dispositivo tecnológico de cualquier manera que perturbe el ambiente educativo o infrinja los derechos de los demás, incluida la toma de fotografías o videos en vestuarios, pasillos, salones de clases o baños, para copiar en las clases académicas o para infringir de cualquier otra forma las reglas de conducta de los estudiantes. El uso indebido incluye, específicamente, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer cualquier material explícito o de violencia (que incluye contenido sexual y/o contenido de promoción de peleas) de uno mismo o de otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo electrónico de comunicación o teléfono celular. Cualquier uso no autorizado o indebido de los recursos relacionados con la tecnología tendrá como consecuencia medidas disciplinarias.

Vandalismo/destrucción de propiedad

Destrucción intencionada o destrozo de la escuela o de bienes muebles en propiedades del distrito o durante eventos escolares.

- Categoría 1. Menor (el costo de la reparación es inferior a $50)
- Categoría 2. Moderado (el costo de reparación es de $50–$1000)
- Categoría 3. Mayor (el costo de la reparación supera los $1000)

Vestimenta y aseo de los estudiantes

JFCA - Vestimenta y aseo de los estudiantes (osba.org)**

GBN/JBA - Acoso sexual (osba.org)

La vestimenta de los estudiantes no debe tener publicidad, promoción ni glorificación del sexo, la desnudez, las drogas, el alcohol, el lenguaje inadecuado, el odio y la violencia. La vestimenta no debe mostrar banderas confederadas, símbolos nazis, lazos o discursos de odio dirigidos a grupos por motivos de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo protegido.

Recursos de seguridad y disciplina escolar

Legislación de Oregon y Federal

Oregon School Discipline Laws and Regulations.pdf (ed.gov)

Principios rectores para crear entornos escolares seguros, inclusivos, solidarios y justos

Departamento de Educación de Oregon: Disciplina escolar: Salud, seguridad y bienestar: Estado de Oregon

Departamento de Educación de Oregon: Todos los estudiantes pertenecen: Recursos de salud mental y bienestar: Estado de Oregon

Recursos nacionales

Departamento de Educación de EE. UU., Instituto de Ciencias de la Educación, Laboratorio Regional de Educación
Investigaciones, resúmenes bibliográficos y herramientas para educadores y administradores enfocados en prácticas equitativas de disciplina escolar.

American Institutes for Research (AIR) —Recursos sobre medidas disciplinarias de exclusión en la escuela
AIR ofrece una serie de recursos sobre la disciplina escolar, que incluyen resúmenes de investigación y guías para educadores y administradores.

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) —Prevención de violencia en la escuela
Los CDC ofrecen recursos y estrategias para prevenir la violencia en las escuelas, incluida la prevención del hostigamiento y la creación de un ambiente escolar seguro.

Asociación Nacional de Educación (NEA) —Administración y disciplina en el salón de clases

Asociación Nacional de Psicólogos Escolares
La Asociación Nacional de Psicólogos Escolares (NASP) ofrece recursos sobre seguridad escolar, respuesta ante casos las crisis y apoyo a la salud mental de los estudiantes.

Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) —Plan de Operaciones de Emergencia Escolar (EOP)

Centro Nacional para Ambientes de Aprendizaje Seguros y Solidarios (NCSSLE)
El NCSSLE ofrece recursos para la creación de ambientes de aprendizaje seguros y solidarios que abarcan temas como la prevención del hostigamiento, el clima escolar y la respuesta ante casos de crisis.

Centro Nacional de Seguridad Escolar (NSSC)

El NSSC proporciona información, capacitación y recursos para mejorar la seguridad escolar. Abarca temas como la planificación de emergencias, la respuesta ante casos de crisis y la prevención de violencia.

Centro Nacional de Intervenciones y Apoyos de Comportamientos Positivos

El Centro Nacional de Intervenciones y Apoyos de Comportamientos Positivos proporciona herramientas, publicaciones, presentaciones, videos y resúmenes de investigaciones sobre disciplina escolar, hostigamiento, control del salón de clases, aprendizaje socioemocional y otros temas relacionados con la seguridad y la disciplina en la escuela.

Safe and Sound Schools (Escuelas Seguras)

Safe and Sound Schools proporciona una variedad de recursos que incluyen kits de herramientas, seminarios web y artículos sobre la seguridad escolar. La organización se centra en enfoques integrales para crear ambientes escolares más seguros.

Departamento de Educación de Estados Unidos —SchoolSafety.gov

Este sitio web, mantenido por el Departamento de Educación de EE. UU., ofrece recursos e información sobre diversos aspectos de la seguridad escolar, como la planificación de emergencias, la evaluación de amenazas y la tecnología en la seguridad escolar.

Departamento de Educación de EE. UU. —Clima escolar y disciplina

El Departamento de Educación de EE. UU. proporciona información sobre el clima escolar y la disciplina, ofreciendo orientación y recursos para crear entornos de aprendizaje seguros y positivos.